

**Fundamento Legal:** Artículo 40 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación:

“Los acuerdos que resulten de las sesiones de la Junta se harán del dominio público en un plazo no mayor a 72 horas a través de cualquier medio electrónico o virtual de comunicación, con la excepción de aquellos que se definan bajo reserva por la naturaleza de la información o de los datos que contengan.”

**ACUERDOS DE LA 23a SESIÓN EXTRAORDINARIA DE  
2016.  
13 de octubre**

<p><b>Acuerdo SEJG/23-16/01,R</b></p>	<p>Se aprueba el Orden del Día para la presente sesión.</p>
<p><b>Acuerdo SEJG/23-16/02,R</b></p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el 13 de octubre de 2016, con la presencia de la Consejera Presidenta Sylvia Irene Schmelkes del Valle y de los Consejeros Eduardo Backhoff Escudero y Margarita María Zorrilla Fierro; estando ausentes los Consejeros Teresa Bracho González y Gilberto Ramón Guevara Niebla; con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 38 fracción XVI; 44 fracción VII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción XIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno autoriza el nombramiento del Director General de Difusión y Fomento de la Cultura de la Evaluación, a favor del Lic. José Luis Gutiérrez Espíndola, a partir del 16 de octubre de 2016.</p> <p>Artículo 38, fracción XVI, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:</p>



Instituto Nacional para la  
Evaluación de la Educación  
México

Instituto Nacional para la  
Evaluación de la Educación  
Junta de Gobierno

	<p>“Son atribuciones de la Junta:</p> <p>XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables.”</p> <p>Publíquese en la página de internet del Instituto.</p>
--	---

FIN DEL TEXTO